



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS
AGRÍCOLAS
A Coruña – Pontevedra

Av. Barrié de la Maza, 17-1º C
15003 – A CORUÑA
Telf. 981 22 60 27
Fax. 981 22 41 38
colegio@coitagalicia.org

Soportais da Ferrería, 4-2ºD
36002 - PONTEVEDRA
Telf. 986 84 61 17
Fax. 986 84 61 17
delegacionpontevedra@coitagalicia.org

www.coitagalicia.org

*memoria
anual*

2012



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE A CORUÑA y PONTEVEDRA (COITAAAC).

1. PRESENTACIÓN.

A continuación os presentamos, como viene siendo habitual por estas fechas la Memoria Anual de 2012.

Esta memoria junto con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el medio por el cual la Junta de Gobierno del Colegio presenta a todos los colegiados el resumen de sus actuaciones y los resultados de estas, y constituyen un medio fehaciente de valoración de la vida colegial.

Esta memoria se ha elaborado siguiendo el modelo del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España (CGCOITAE).

Como sabéis a partir de la publicación del RD 1000/2010 que regula el visado obligatorio, limitando dicho visado, únicamente y a groso modo, a proyectos, y certificaciones finales de obra, se ha producido un punto de inflexión en la existencia del Colegio, ya que se han visto limitados, enormemente, los ingresos que se obtenían por derechos de visado. Está claro que no nos podemos quedar anclados en esta situación que nos ha sido impuesta y, lejos de limitarnos, seguimos pensando que es el momento de buscar otras formas de participación e interacción de y con los colegiados.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE O ÁMBITO LEGAL.

Estatutos: Actualmente vigentes a nivel del Estado los aprobados por RD 2772/1978, modificados por los RD 429/1999 y RD 861/2003. En redacción los nuevos Estatutos para su adaptación a la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, y al resto de normativa de reciente aprobación como consecuencia de la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva (UE) SIM (de servicios en el mercado interior), y la reforma del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General.

.- ESTATUTOS GENERALES:

<http://www.coitagalicia.org/phocadownload/estatutos%20generales.pdf>

.- NOTA INFORMATIVA SOBRE ADECUACIÓN DE LOS ESTATUTOS:

<http://www.coitagalicia.org/phocadownload/aclaraciones%20a%20eegg.pdf>

3. EL COLEGIO.

a. Breve historia.

Este Colegio cuenta con una tradición de más de 75 años, existiendo en el Colegio un libro de Registro de colegiados del antiguo “Colegio Pericial Agronómico de La Coruña” de 1934, que incluye la matriculación de los primeros colegiados, siendo el primer colegiado D. Jovita Marnotes Veiga.

Los datos colegiales nos avisan de una disminución del nº de colegiados a empezar a tener en cuenta. El máximo de colegiaciones alcanzó en 2010, con 900 colegiados al corriente de obligaciones, para un total de 911.

Colegiados a 31/12/2012: 808 (512 A Coruña y 296 Pontevedra)

b. Fines y funciones.

El COITAAC es una corporación de derecho público, amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En atención a lo anterior, en su ámbito territorial y en el marco de sus competencias, ejerce las funciones que le asigna la Ley 11/2001, de colegios profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, la legislación básica del Estado en esta materia, y, en particular, las siguientes:

1. La representación y defensa de la profesión.
2. La ordenación de la actividad de los colegiados.
3. El ejercicio de la potestad disciplinaria.
4. La lucha contra el intrusismo profesional.
5. El cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales, cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente.
6. Establecer y recaudar, incluso exigir, todas las aportaciones económicas que determinen los Estatutos.
7. La elaboración y aprobación de los presupuestos anuales de ingresos y gastos y de sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
8. El visado de los trabajos profesionales de los colegiados, *cuando sea obligatorio o expresamente demandado por el promotor.*
9. La organización de actividades dirigidas a la formación y perfeccionamiento profesional de los colegiados.
10. La participación de forma activa en la elaboración y mejora de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola.
11. La organización de actividades y servicios comunes, de carácter profesional, cultural, asistencial, etc.
12. La intervención como mediador en los conflictos profesionales de los colegiados.
13. La relación y coordinación con otros colegios profesionales, así como con los consejos gallegos de colegios.
14. Informar los proyectos de normas de la Comunidad Autónoma de Galicia que afecten a los profesionales.
15. La participación en los órganos consultivos de la Administración de Galicia.

16. La emisión de informes y dictámenes, no vinculantes, en procedimientos judiciales o administrativos que afecten a materias de la competencia profesional.
17. La colaboración con las administraciones públicas en materia de sus competencias.
18. La colaboración y garantía de la prestación de la función por los profesionales colegiados.
19. Actuar como árbitro en los conflictos entre colegiados y terceros.
20. Cuantas otras funciones repercutan en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados y se encaminen al cumplimiento de los fines colegiales.

c. Como contactar.

Territorialidad:

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de A Coruña - Pontevedra, tiene, como su denominación indica, ámbito territorial en las dos provincias.

La capitalidad del Colegio está en A Coruña, existiendo en la actualidad una Delegación en Pontevedra.

Además, la colaboración con el resto de colegios oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado facilita dar cumplimiento al precepto estatutario de la colegiación única, que permite el ejercicio profesional, a cualquier ITA colegiado, en todo el territorio estatal, independientemente de su Colegio territorial de adscripción.

Ámbito del Colegio: A Coruña-Pontevedra

Sedes:

A Coruña: Av. Barrié de la Maza, 17-1º C, 15003,
A Coruña
Tfnº 981 226027, Fax 981 224138
administracion.coruna@coitagalicia.org

Pontevedra: Soportais da Ferrería, 4-2º D, 36002
Pontevedra
Tfnº y Fax 986 846117
delegacionpontevedra@coitagalicia.org

Mail general Colegio: colegio@coitagalicia.org

Web del Colegio: www.coitagalicia.org

4. JUNTA DE GOBIERNO.

a. Funciones

La Junta de Gobierno tiene como misión la dirección y administración del Colegio, en el marco de los Estatutos y de su Reglamento de Régimen Interno.

Son funciones de la Junta de Gobierno, las siguientes:

- a) El acuerdo para la adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado y clases de los mismos.
- b) La defensa de los intereses y prestigio del Colegio y de los colegiados (La promoción de la profesionalidad y el buen hacer, otorgando méritos a los trabajos mejor realizados de cada año en el ámbito territorial del Colegio).
- c) Velar por la buena conducta profesional.
- d) La organización entre los colegiados de los turnos profesionales de trabajo.
- e) El ejercicio de las facultades disciplinarias que le correspondan.
- f) La confección periódica de la lista de colegiados.
- g) La promoción de la formación de comisiones para el estudio de asuntos que incumban al Colegio.
- h) Impedir el ejercicio de la profesión a los que no reúnan las condiciones de orden legal establecidas al efecto.
- i) La recaudación y administración de los fondos del Colegio.
- j) El nombramiento y separación del personal administrativo del Colegio.
- k) La convocatoria a la elección de los cargos de la Junta de Gobierno.
- l) El acuerdo para la celebración de Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- m) La organización del sistema para la realización del visado de trabajos profesionales, separando para eso la comisión correspondiente y delegando las funciones y práctica del visado en ella.
- n) La adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo General.
- o) La forma de aprobación de las actas, estableciendo el procedimiento de autenticidad y agilidad para la inmediata ejecución de los acuerdos.

Y todas las demás funciones recogidas en los estatutos particulares y en los Reglamentos de Régimen Interno del Colegio. En este terreno, aparte de otras acciones, en este momento se está trabajando para implementar en el Colegio un Punto de Información Catastral que facilite el desempeño profesional de nuestros colegiados.

b. Composición

Su composición fue en el año 2012: Presidente, un Vicepresidente, Secretario, un Vicesecretario, Tesorero, un Vicetesorero y cuatro vocales. Aparte, es Vocal nato el Delegado del COIT AAC en su provincia (Pontevedra).

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

D. Rafael José Muiños Moreno
presidente@coitagalicia.org

Vicepresidente

D. José Ángel Raña Caamaño

Secretario

Fernando Bellón Valentí
secretario@coitagalicia.org

Vicesecretario

D. Alejandro Grela Pérez

Tesorero

D. José Barrera López
tesorero@coitagalicia.org

Vicetesorero

D. Gabino Grande Toro

Vocales

D. Alberto Mariño Sánchez

D. Enrique Fernández López

D. Jesús García Filgueiras

D. José Manuel Domínguez González

Dña. M^a Luisa Corredoira Rodríguez

D. Mario Fernández Redondo

D. Oscar Martínez Tilve

Dña. Salomé Rodríguez Prieto

Vocal-Delegado de Pontevedra

D. Diego Troncoso Casal

c. Reuniones

Reunión Junta Gobierno 23/01/2012

Reunión Junta Gobierno 27/02/2012

Reunión Junta Gobierno 26/03/2012

Reunión Junta Gobierno 10/04/2012

Reunión Junta Gobierno 07/05/2012

Reunión Junta Gobierno 11/06/2012

Reunión Junta Gobierno 25/09/2012

Reunión Junta Gobierno 29/10/2012

Reunión Junta Gobierno 03/12/2012

Además de estas reuniones la delegación Pontevedra lo hizo en las fechas que se detallan:

Reunión Comisión Pontevedra 24/01/12
Reunión Comisión Pontevedra 28/02/12
Reunión Comisión Pontevedra 24/04/12
Reunión Comisión Pontevedra 11/09/12
Reunión Comisión Pontevedra 09/10/12
Reunión Comisión Pontevedra 06/11/12

5. ASAMBLEA GENERAL.

a. Funciones

Corresponde a la Asamblea General:

- a) Conocer y sancionar la Memoria o informe anual que la Junta de Gobierno le someterá, resumiendo su actuación, así como los acontecimientos profesionales de mayor relieve.
- b) Sancionar la gestión de la Junta de Gobierno.
- c) La discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio económico, así como de los presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios.
- d) Determinar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- e) Establecer baremos de honorarios profesionales, *los términos dispuestos en el Artículo 5.Catorce (Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales) de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.*
- f) Aprobar el Estatuto particular y, en su caso, el Reglamento de Régimen Interno del Colegio.
- g) Aprobar la implantación de las Delegaciones y Subdelegaciones, según lo previsto en estos Estatutos, que se estimen convenientes.
- h) Acordar la adquisición o enajenación de los bienes patrimoniales del Colegio, autorizando a su Presidente para actuar en consecuencia con plena representación de la Corporación, como asimismo facultarle para concertar operaciones de crédito, establecer y levantar hipotecas, pignorar valores y cuantas operaciones financieras se estimen por la Asamblea puedan beneficiar la economía del Colegio y desarrollar su maniobrabilidad, dentro de los fines y funciones del artículo 4º.
- i) Aceptar o rechazar donaciones o herencias.
- j) La discusión y decisión sobre cuantas propuestas se le sometan y correspondan a la esfera de acción e intereses del Colegio, por iniciativa de la Junta de Gobierno, o de cinco colegiados como mínimo. Dichas propuestas deberán ser presentadas con la suficiente antelación para ser incluidas en el orden del día.
- k) La propuesta de fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución del Colegio.

- l) La elección de los miembros de la Junta de Gobierno conforme al artículo 12.
- m) Implantación, supresión o modificación de servicios corporativos.

b. Reuniones y temas principales tratados

- Asamblea General Ordinaria 18/06/2012

- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación de Cuentas de Pérdidas y Ganancias 2011.
- Presupuesto 2012. Prórroga de los Presupuestos de 2011, para el presente ejercicio.
- Informe del Sr. Presidente:
 - Progresos de la elaboración de los Estatutos Colegiales.
 - Reunión con la Conselleira de Agricultura para establecer convenios de colaboración
 - Problemas de atribuciones en diversos Concellos, y actuaciones realizadas.
 - Adaptación de la titulación de ITA a la de Graduado en IA.
 - Posible convenio con la Consellería de Facenda para la presentación de liquidaciones de terceros.
 - Revista de la profesión editada por el Consejo General.
 - Actividad realizada por INITE, especialmente en el ámbito de los Servicios Profesionales.
 - Convenio Unión Profesional-ICO.
 - Casos de intrusismo y actuaciones llevadas a cabo.
 - Ventanilla Única.
 - Situaciones personal administrativo.
 - Subvención para formación.
 - Actividad del Consejo General.

- Asamblea ordinaria 17/12/2012 (Pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria de 06/13).

- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación Presupuestos 2013.
- Ratificación de la adhesión al Convenio CGCOITAE-AEAE (Asociación Europea de Arbitraje).
- Informe del Sr. Presidente:
 - Progresos de la elaboración de los Estatutos Colegiales.

- Actualización de las normas de presentación de trabajos profesionales.
- Progresos de la renovación Web y del sistema de Visado Digital.
- Participación/apoyo del Colegio al 12º Symposium de Sanidad Vegetal (Sevilla) – 4 Becas (Inscripción, por sorteo).
- Novedades adaptación al grado en IA.
- Estado gestiones realizadas ante la Conselleira de MR e M..
- Actividad CGCOITAE.

6. SECRETARIA TÉCNICA

a. Funciones y servicios

La forman el Secretario del Colegio con la colaboración de la/las técnica/s de apoyo que haya en ambas sedes. Con fecha 31 de julio de 2012, ante la fuerte caída de actividad habida en la sede de Pontevedra, se dio por terminada la relación de prestación de servicios que D^a Judith Pazos Navia, técnica de apoyo en la sede de Pontevedra, mantenía con el Colegio.

Se encarga de:

- ✓ Reconocimiento y visado de trabajos.
- ✓ Asesoramiento consultas técnicas.
- ✓ Atención a reclamaciones jurídicas, principalmente relacionadas con atribuciones profesionales. Con apoyo jurídico externo.
- ✓ Gestión del Registro colegial de Sociedades Profesionales.
- ✓ Elaboración del plan formativo anual del COITAAC (cursos, jornadas, etc.), que es aprobado por la Junta De Gobierno.
- ✓ Coordinación y logística de la celebración de las actividades formativas, incluidas o no, en el plan formativo anual.
- ✓ Gestión de subvenciones para la entidad colegial (actividades formativas, contratación de personal, etc.).
- ✓ Comunicación ordinaria con los colegiados: eventos de interés (ferias, congresos, etc.), legislación de interés profesional, formación no ofrecida por el Colegio, gestión de la bolsa de trabajo, etc.
- ✓ Gestión de la web, foro y correo corporativo, cuya parte técnica está contratada a una empresa especializada.
- ✓ Representación no institucional del Colegio.
- ✓ Realización informes para tribunales, en temas de honorarios, así como certificados de diversa índole a petición de los colegiados.

7. ADMINISTRACIÓN

a. Funciones y servicios

Existen dos personas encargadas de estas funciones, una en cada una de las sedes. En ambos casos las funciones se centran en:

- Registro de Visado de trabajos, así como su contabilidad, y archivado de las copias de custodia de los mismos.
- Registro de correspondencia y archivo de la misma.
- Gestión de altas y bajas colegiales, a expensas de aprobación por la Junta de Gobierno.
- Gestión de las Bases de datos colegiales.
- Contabilidad General del Colegio: cuotas colegiales, derechos de visados, gastos generales y corrientes del colegio, etc.
- Atención, en primera instancia, a los colegiados y a los particulares que así lo solicitan.
- Recepción de documentación.
- Base de datos de Peritos judiciales.
- Gestión de la Biblioteca colegial.
- Trabajos administrativo/contables, en general.

b. Registros de entradas y salidas

b.1 A Coruña

ENTRADAS: 203

Destacables:

✓ Solicitudes de alta en la web, ventanilla única	39
✓ Bajas ó traslados Colegiales de diversa índole	57
✓ Escritos Juzgados/Tribunales/Facenda	5
✓ Escritos respecto a subvenciones o petición de documentación o información de la Xunta	12
✓ Reclamaciones	19
✓ Otros	71

SALIDAS: 211

☞ Listado Peritos Judiciales a distintos Juzgados y Administraciones	17
☞ Escritos Juzgados	4
☞ Escritos Xunta distinta índole	8
☞ Circulares y escritos a Colegiados	24
☞ Convocatorias Asamblea	2

☞ Convocatorias Junta de Gobierno	8
☞ Remisión Carnet colegial	33
☞ Pagos de becas de formación	2
☞ Informes y certificados a colegiados	35
☞ Relacionados con atribuciones	76
☞ Otros	2

b.2 Pontevedra

ENTRADAS: 649

<input type="checkbox"/>	Listado Peritos Judiciales	129
<input type="checkbox"/>	Nombramiento Facenda	23
<input type="checkbox"/>	Tarjetas demanda empleo	19
<input type="checkbox"/>	Bajas colegiales	17
<input type="checkbox"/>	Ofertas formación por Internet (cursos otras empresas)	104
<input type="checkbox"/>	Colegiados	93
<input type="checkbox"/>	Otros (publicidad, conferencias, xornadas...etc)	264

SALIDAS: 437

<input type="checkbox"/>	Juzgados	53
<input type="checkbox"/>	Colegio Coruña	180
<input type="checkbox"/>	Delegado Pontevedra	31
<input type="checkbox"/>	Colegiados	57
<input type="checkbox"/>	Otros	116

8. LOS COLEGIADOS.

a. Derechos y Deberes de los colegiados

Los propios que marcan los estatutos generales, en sus artículos 39 y 40, es decir:

- a) Cumplir las normas reguladoras de la profesión, los Estatutos generales y particulares, los Reglamentos de régimen interior, las normas deontológicas o cualesquiera otras normas y acuerdos adoptados por el Colegio, el Consejo General o el Consejo Autonómico, en su caso.
- b) Pagar las cuotas y derechos aprobados por el Colegio.
- c) Poner en conocimiento del Colegio a quienes ejerzan actos propios de la profesión sin poseer el título que para ello les faculte; a los que, aun teniéndolo, no estén colegiados, *cuando esto sea legalmente obligatorio*, y a los que siendo colegiados faltan a las obligaciones que como tales han contraído.
- d) Someter al visado y registro del Colegio los trabajos profesionales que procedan.

e) Someterse en las diferencias profesionales que se produzcan entre colegiados al arbitraje y conciliación del Colegio en primer término, sin perjuicio de interponer, en su caso, el recurso procedente.

f) En los trabajos profesionales que realice observar todas las normas y preceptos que establece la legislación vigente, las dictadas por el Colegio y por el Consejo General y aquellas otras encaminadas a mantener y elevar el prestigio, dignidad, decoro y ética profesional.

g) Cumplir con respecto a los Órganos directivos del Colegio y del Consejo General y con los colegiados los deberes de disciplina, respeto y armonía profesionales.

1) Actuar profesionalmente en todo el ámbito nacional, en los términos previstos en la vigente legislación sobre Colegios Profesionales y en estos Estatutos.

2) Participar en la gestión corporativa, ejerciendo el derecho de petición, el de voto y el de acceso a los puestos y cargos directivos, mediante los procedimientos que establecen estos Estatutos.

3) Participar en el uso y disfrute de los bienes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos.

4) Llevar a cabo los trabajos que sean solicitados al Colegio por organismos oficiales, entidades o particulares, y que les corresponda, respetándose el turno previamente formado.

5) Ser representado o defendido por el Colegio, por el Consejo autonómico o, en caso necesario, por el Consejo General, cuando necesiten presentar reclamaciones justas, bien individual o colectivamente, ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades o particulares, y en cuantas divergencias surjan en ocasión de ejercicio profesional.

6) Ser informado de la situación económica de su colegio, de oficio o a petición propia.

b. Numero de colegiados (según datos registrados en el colegio)

808 (512 A Coruña e 296 Pontevedra)

Con los siguientes movimientos colegiales a lo largo del año:

- Altas 15 + 4 Reingresos
- Bajas 60
- Jubilados 6
- Fallecidos 2

9. SERVICIOS COLEGIALES

GENERALES:

- Visado trabajos profesionales.
- Asesoramiento técnico a los colegiados.
- Asesoramiento jurídico gratuito para el colegiado en materia de atribuciones.
- Información de los cambios normativos, de organización, plazos, listado peritos judiciales, eventos, etc., a los colegiados.
- Mail Corporativo Gratuito.
- Gestión de ofertas de empleo para ITA.
- Web corporativa, con área privada y foro profesional.

PARTICULARES:

- Emisión de certificados en relación a la colegiación y a las atribuciones.
- Defensa de la profesión ante las instancias en que se discutan las atribuciones profesionales de los ITAs.
- Becas formativas por el 50% (150€ máx.) del importe del curso para quienes lo soliciten para actividades formativas a través de la FUNDACIÓN IDEA y algunos de otras entidades reconocidas (universidades, administraciones, etc.), o si no se consigue que los cursos sean subvencionados (gratuitos). Únicos requisitos: estar colegiado, solicitarlo previamente y rematar el curso con aprovechamiento.
- Agenda corporativa gratuita, previa solicitud.
- Emisión de 7 informes sobre las atribuciones de los ITA en relación a “Certificación Obra Nueva “ siguiendo los modelos de la Asesoría Jurídica del Colegio en colaboración con la del Consejo G.C.O.I.T.A, así mismo se emitió uno en relación a nuestras competencias en construcción de muros, 3 sobre segregaciones y 2 en topografía.
- Recurso Reposición atribuciones en segregaciones, Ayuntamiento Mos.
- Informe sobre atribuciones muro contención, Ayuntamiento Miño.
- Informe sobre atribuciones obra mayor, Ayuntamiento de Tomiño.
- Informe atribuciones certificados solidez y construcción, Ayto. Sada.
- Difusión a través de la web del Colegio de 28 ofertas de empleo con las fechas y procedencia que a continuación se detallan:

04-12-12 OFERTA EMPREGO FAO EN ROMA
19-11-12 OFERTA EMPREGO FAO CHILE
19-11-12 OFERTA EMPREGO FAO AUSTRIA
16-11-12 OFERTA DE EMPREGO FAO EN ROMA
12-11-12 EMPREGO PÚBLICO
09-11-12 OFERTA EMPREGO "COPLANT GALICIA"
17-09-12 OFERTA DE EMPREGO DOCENTE XOVENES AGRICULTORES
13-09-12 BOLETÍN EMPREGO PÚBLICO
07-09-12 OFERTA EMPREGO MONSANTO
03-09-12 OFERTA EMPREGO FAO ETIOPÍA
30-08-12 OFERTA EMPREGO FAO TAILANDIA
26-07-12 OFERTA DE EMPREGO VIVEIRO BARBANZA
10-07-12 OFERTA EMPREGO I.T.A. VILAGARCÍA
15-06-12 BOLSA PERITOS MUNITEC
12-06-12 OFERTA EMPREGO FEIRACO SOBRE HORTA
12-06-12 OFERTA EMPREGO TECNICO CONTROL P.A.C.
12-06-12 OFERTA EMPREGO TÉCNICO COMERCIAL
30-05-12 OFERTA EMPREGO FAO TAILANDIA
04-05-12 OFERTA EMPREGO FAO EN ROMA
03-05-12 OFERTA DE EMPREGO TECNICO DE CAMPO DEPARTAMENTO DE CALIDADE AGACA
26-04-12 OFERTA EMPREGO COMERCIAL SECTOR AGROPECUARIO A CORUÑA E PONTEVEDRA

23-03-12 OFERTA EMPREGO INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
13-3-12 OFERTA EMPREGO Trabajos de Visita Rápida de Campo de Recintos SIGPAC
07-03-12 OFERTA EMPREGO: SENIOR AGRICULTURE OFFICER, F.A.O.
07-03-12 OFERTA EMPREGO: AGRICULTURE OFFICER, F.A.O.
22-02-12 OFERTA EMPREGO OBRA CIVIL EN SEVILLA
09-02-12 OFERTA TRABAJO RESPONSABLE PRL ÁMBITO FORESTAL
09-01-2012 OFERTA EMPREGO ORCELIS FITOCONTROL

10. ACTIVIDADES REALIZADAS.

A parte de las asambleas mencionadas, los días 28 de junio y 20 de diciembre:

- I. Celebración de S. Isidro Labrador, subvención del 40% del coste para los colegiados. Comida de confraternidad, con entrega de premios y distinciones y homenaje a los compañeros jubilados y fallecidos.
- II. Copatrocinio y organización de la entrega de Premios San Isidro, en la EPS de Lugo a los compañeros recién titulados.

11. INFORME DE GESTION ECONÓMICA.

a. Balance del año.

Ver documento anexo.

b. Retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Los cargos de la Junta de Gobierno, por disposición estatutaria, son gratuitos por lo que no tienen retribuciones. No obstante, los presupuestos colegiales contemplan una partida de 7.000€ en concepto de Gastos de coordinación de actividades formativas y colegiales, para recompensar la especial dedicación de aquellos colegiados, miembros de la Junta de Gobierno, o no, que participen de modo activo en esas tareas.

c. Cuotas aplicables (trimestral, de ingreso, etc.).

i. Cuota de ingreso (*)	30,00€
ii. Cuota colegial:	30,00€/trimestre.
iii. Cuota colegial reducida (desempleados):	20,00€/trimestre.
iv. Cuota CGCOITAE:	5,61€/trimestre.

En total se recaudaron: **100.490 €**

(*) Se exige en aquellos casos en los que el colegiado/a de nuevo ingreso manifiesta necesidad urgente de alta y acreditación de su condición de colegiado/a.

d. Tasas de visado

Dependen del trabajo realizado, van en función del tipo de trabajo, dimensión, mediciones, valoración, etc.

A Coruña: Se percibieron **66.320,29 €** procedentes de visados.

a- Proyectos	364
b- Anteproyectos	1
c- Final de obra y Certificaciones	183
d- Mediciones	116
e- Informes	131
f- Valoraciones	128
g- Seguridad y salud e Coordinación	211
h- Varios	51

Se visaron en total 1185 trabajos, de los cuales 377 fueron de forma digital.

Pontevedra: Se percibieron **28.374,67 €** procedentes de visados.

A. Proyectos	141
B. Anteproyectos	2
C. Final de obra	68
D. Mediciones	99
E. Informes	42
F. Valoraciones	34
G. Informes Certificaciones y Antigüedad	142
H. Seguridad y salud e Coordinación	39
I. Varios	27

Se visaron en total 594 trabajos, de los cuales 141 fueron de forma digital.

Asciende el importe total procedente de visados a 94.694,96.- €

e. Subvenciones:

Contratación: 2 técnicos de apoyo, durante 6 meses lo que asciende, imputable al año 2012, aproximadamente 11579,12.-.

f. Becas:

Concedidas 2 bolsas en relación a 2 cursos da Fundación Idea, por un importe total de 279,30 €.

12. CONTROL PROFESIONAL

a. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Puede consultarse en el enlace:

http://www.coitagalicia.org/phocadownload/normas_deontologicas_itas.pdf

b. Procedimientos informativos y sancionadores

i. Número de expedientes instruidos en 2012

ii. En fase de instrucción: número e infracción a la que se refieren.

iii. Terminados: Numero, infracción a que se refieren y sanción

- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción nº 2 de Redondela. Sin sanción colegial. Nº Rexistro Salida 37 de 8 de marzo.
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción nº 2 de Caldas de Reis:. Exclusión das listas de Perito Xudicial por suxestión do Xuíz. Nº Rexistro Salida 38 de 14 de marzo.
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia Instrucción de A Coruña: Sin sanción colegial. Nº Rexistro Salida 46 de 22 de marzo.
- Respuesta al Instituto Galego de Consumo de Vigo. Nº Rexistro Salida 47 de 22 de marzo.
- Respuesta al Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Viveiro:. Sin sanción colegial. Nº Registro Salida 134 de 14 de agosto.

c. Quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

i. Número de quejas o reclamaciones recibidas en 2012:

Entraron 10 escritos.

ii. En fase de instrucción: número y motivos a los que se refieren:

- ✓ Escrito sobre discrepancia de una particular con un trabajo realizado por un colegiado. (Pontevedra)
- ✓ Escrito sobre reclamación de honorarios a colegiado por parte de Facenda
- ✓ Escrito solicitando información visados de colegiado por el Juzgado de lo Social nº4

iii. Terminados:

- ✓ Escrito sobre discrepancia de una particular con un trabajo realizado por un colegiado. (Bergondo)
- ✓ Escrito sobre discrepancia de un particular en relación con el proceder y el resultado de un perito judicial y colegiado. (Ferrol)
- ✓ Escrito sobre discrepancia de un particular en relación con el proceder y el resultado de un perito judicial y colegiado. (Vilagarcía)



ANEXO A MEMORIA : CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

31/12/2012 De Enero a Diciembre con saldos iniciales Pag. 1

1 Importe neto de la cifra de negocios	198.476,27
7050100001 VENTAS VISADOS CORUÑA	66.320,29
7050100003 VENTAS OTROS CORUÑA	2.625,31
7050100004 RECIBOS COLEGIO	100.490,00
7050300001 VISADOS PONTEVEDRA	28.374,67
7050300003 OTROS PONTEVEDRA	666
6 Gastos de personal	-71.178,07
6400000001 GASTOS COORDINACION ACTIVIDADES COLEGIO	-7.000,00
6400100000 SUELDOS Y SALARIOS (CORUÑA)	-19.319,48
6400100002 EMPLEADA SUBVENCION CORUÑA	-5.789,56
6400300000 SUELDOS Y SALARIOS (PONTEVEDRA)	-17.781,96
6400300002 EMPLEADA SUBVENCION PONTEVEDRA	-5.789,56
6420100000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CORUÑA	-7.991,28
6420300000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA PONTEVEDRA	-7.506,23
7 Otros gastos de explotación	-138.287,24
6210100000 ALQUILER CORUÑA	-12.818,81
6210300000 ALQUILER PONTEVEDRA	-7.551,30
6220000001 MANTENIMIENTO PROGRAMA COLEGIO	-686,21
6220000002 MANTENIMIENTO PAGINA WEB	-4.035,73
6220100001 MANTENIMIENTO Y REPARACION CORUÑA	-1.281,06
6220300001 MANTENIMIENTO Y REPARACION PONTEVEDRA	-642,44
6230000000 SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS	-42.206,02
6230000001 ASESORIA LABORAL	-1.490,93
6230000002 ASESORIA FISCAL	-4.325,27
6230000003 ASESORIA JURIDICA	-3.976,20
6230000004 REGISTRO MERCANTIL	-23,62
6240100000 PORTES CORUÑA	-812,46
6240300000 PORTES PONTEVEDRA	-430,26
6250100000 PRIMAS DE SEGUROS CORUÑA	-706,18
6250300000 PRIMAS DE SEGUROS PONTEVEDRA	-206,55
6260000000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-1.020,40
6270000001 PUBLICIDAD COLEGIO	-5.716,46
6270100001 PUBLICIDAD CORUÑA	-187,93
6270300001 PUBLICIDAD PONTEVEDRA	-594,72
6280100002 GASTOS LUZ CORUÑA	-877,41
6280300001 AGUA PONTEVEDRA	-501,85
6280300002 GASTOS LUZ PONTEVEDRA	-1.203,59
6290000000 GASTOS DIVERSOS	-268,8
6290000001 GASTOS JUNTAS, ASAMBLEAS.	-6.473,88
6290000002 GASTOS DE REPRESENTACION	-4.764,08
6290000003 PREMIOS, BECAS COLEGIO	-2.594,55
6290000004 ACTOS COLEGIALES COLEGIO	-5.464,21
6290000005 CUOTAS MUNITEC/CONSEJO A CARGO COITA	252,35
6290000006 MATERIAL DE OFICINA COLEGIO	-818,61
6290000008 VISADO DIGITAL	-14.210,59
6290000010 PLENOS PROVINCIALES	-500,9
6290100001 MAT.OFICINA CORUÑA	-2.445,63
6290100003 GASTOS TELEFONO CORUÑA	-2.392,39
6290100004 COMUNICACIONES CORUÑA	-2.300,12
6290100006 PUBLICACIONES CORUÑA	-537,85
6290100007 SERVICIOS DE LIMPIEZA A CORUÑA	-1.597,03
6290300000 GASTOS VARIOS PONTEVEDRA	-245,64
6290300001 MAT.OFICINA PONTEVEDRA	-638,48
6290300003 GASTOS TELEFONO PONTEVEDRA	-1.373,52
6290300004 COMUNICACIONES PONTEVEDRA	-134,26
6290300006 PUBLICACIONES PONTEVEDRA	-111,55
6290300007 SERVICIO LIMPIEZA PONTEVEDRA	-974,9
6390000000 AJUTES POSITIVOS EN I.V.A.	1.023,64
6550000000 PERDIDAS INCOBRABLES DERIVADAS ACTIV.	-457,21
7780000000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	36,37
8 Amortización del inmovilizado	-2.445,10
6810000006 DOTACION AMORTIZACION MOBILIARIO	-1.842,36
6810000007 DOTACION AMORTIZACION ELEM.PROC.INFORMA.	-602,74
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	
7450000000 SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS	15.349,99
A RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.915,85
12 Ingresos financieros	3.928,14
7610000000 INGRESOS POR VALORES DE RENTA FIJA	3.552,23
7690000000 INGRESOS FINANCIEROS	375,91
13 Gastos financieros	-70,72
6690000000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-70,72
B RESULTADO FINANCIERO	3.857,42
C RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.773,27
D RESULTADO DEL EJERCICIO	5.773,27